



Actualización del guía para Verificadores (VGU)

Estimados Verificadores e Inspectores,

Este documento está diseñado para complementar el “Manual de procedimientos para verificadores e inspectores de C.A.F.E. Practices.” Esta guía de actualización está dividida en tres secciones: Actualizaciones de los documentos del programa, Protocolo y Metodología para las Verificaciones, e Interpretación de Indicadores y Actualizaciones.

Actualización Número 8.0–10/2014

1.0 Actualizaciones de los Documentos del Programa:

1.1 La Lista de Indicadores que Requieren Documentación

Los inspectores deben usar la versión actualizada de la Lista de Indicadores que Requieren Documentación V3.3 como referencia para cada inspección para poder determinar si se aplican los requisitos de documentación. Los verificadores deben asegurar que se les comunique a los proveedores la información sobre la Documentación Requerida antes de cualquier verificación, y deben confirmar durante una revisión interna de reportes de verificación que se haya identificado correctamente los documentos en la fuente de evidencia para evaluaciones para indicadores que requieren documentación.

Las secciones 2 y 3 de la Lista de Indicadores que Requieren Documentación V3.3 contienen *ejemplos* de documentos que se podría pedir para cada indicador dentro de las tarjetas de puntuación de C.A.F.E. Practices que requiere documentación. Los verificadores deben recordarles a sus clientes que los documentos en la lista solo son ejemplos. La lista está diseñada para guiarles a las organizaciones verificadoras y a sus clientes y no es exhaustiva. A la hora de realizar la inspección, el propósito de la revisión de documentos es revisar cualquier documentación que le permita al inspector o al equipo de inspección evaluar los indicadores en la tarjeta de puntuación. Los verificadores también deben informarles a sus clientes que Lista de Indicadores que Requieren Documentación V3.3 no incluye cada posible documento que se podría pedir durante una verificación.

2.0 Protocolo y Metodología para las Verificaciones:

2.1 Requisito de Documentos para Intermediarios Laborales

Para los propósitos del programa C.A.F.E. Practices, existen dos categorías de intermediarios laborales: agencias externas de subcontratación y grupos de trabajo informales donde se les paga a los trabajadores a través de un líder de grupo o agente de contratación. Se evalúan a los intermediarios laborales a través del indicador SR-HP1.17. Para los propósitos de este indicador, se acepta si se usan las agencias externas de subcontratación o grupos de trabajo informales siempre que las agencias externas de subcontratación o grupos de trabajo informales se manejan en cumplimiento con todos los requisitos legales o nacionales y que se le pague a los trabajadores a través de estos intermediarios (ver VGU 7 para más información).

Se les recuerda a los inspectores que los requisitos de documentos *también aplican* para todos los indicadores de Responsabilidad Social en la Lista de Indicadores que Requieren Documentación en casos de intermediarios laborales en un beneficio y en una finca.

Si se confirma que se usan intermediarios laborales en una entidad, se requiere que los inspectores evalúen si los intermediarios cumplen con todos los requisitos legales aplicables. Los trabajadores que trabajan bajo un intermediario laboral también caben dentro del alcance de los requisitos de Responsabilidad Social en C.A.F.E. Practices y se debe incluirlos en la evaluación de todos los indicadores aplicables, incluyendo salarios, horas de trabajo, capacitaciones, EPP, etc.

Para las entidades donde hay un intermediario laboral informal (p.ej. un líder de grupo y los cargadores de bolsas en un beneficio seco que él organiza) los inspectores deben pedir documentación para poder confirmar que las horas trabajadas y los pagos que se hacen a los trabajadores subcontratados cumplan con los requisitos de C.A.F.E. Practices. Por ejemplo, si el inspector no puede revisar la documentación de la entidad o líder del grupo que incluye las horas de trabajo y los pagos hechos a su grupo de trabajadores, entonces se debe evaluar SR-HP1.2 y SR-HP1.11 como No Cumple.

Los verificadores deben claramente describirles a sus clientes que se incluyen a los intermediarios laborales dentro del alcance de la verificación. Además, los verificadores deben también explicar que los intermediarios requieren documentación para poder recibir evaluaciones Cumple en los indicadores de Responsabilidad Social.

2.2 La Asistencia del Verificador Durante Auditorias de Sombra y Verificaciones

SCS ha implementado lineamientos para determinar si se requiere que el verificador asista una auditoria de sombra. Según los nuevos lineamientos, se requiere que el verificador asista una auditoria de sombra una vez cada dos años. Para aquellas organizaciones que tienen tres proyectos o menos al año, se requiere que el verificador asista a una auditoria de sombra cada vez que ocurra para poder estar suficientemente familiarizado con el programa C.A.F.E. Practices.

En cualquier caso en que el equipo de inspección de C.A.F.E. Practices está totalmente compuesto de inspectores nuevos al programa C.A.F.E. Practices, el verificador o el miembro del personal responsable de la capacitación en campo tiene que asistir a la reunión de apertura de la verificación y además debe pasar por lo menos un día de observación/sombra con cada miembro del equipo de inspección para poder asegurar que se les haya proporcionado suficiente capacitación y guía. Esto se aplica independientemente de si SCS realiza una auditoria de sombra simultáneamente o no.

Se proporcionará la guía con respecto a la asistencia del verificador durante auditorias de sombra en las actualizaciones al Procedimiento de aprobación de organizaciones verificadoras de C.A.F.E Practices que se les enviará a las organizaciones a principios del 2015.

2.3 Actualizaciones ZT-CAR

Fechas límites para Reportaje de ZT-CAR. Los verificadores deben ingresar la fecha programada para la verificación ZT en el SRV para cada aplicación ZT-CAR. Ahora los reportes ZT-CAR deben entregarse dentro de 5 días después de la finalización del trabajo en campo. SCS le dará seguimiento directamente con cada organización en caso de que no se envíe un reporte dentro de la fecha límite indicado en el SRV.

Una verificación ZT en campo versus de escritorio. Ahora se requiere un chequeo-ZT en campo para todas las verificaciones ZT-CAR a menos que Starbucks especifique lo contrario. Se les informará a los proveedores si un chequeo de escritorio será aceptable para un ZT-NC o aplicación en particular. Los verificadores deben comunicarse con SCS si tienen preguntas sobre la necesidad de realizar un chequeo ZT en campo o de escritorio para cualquier aplicación en particular.

2.4 Evidencia y Procedimientos para Entrevistas a Trabajadores

Según los hallazgos de las Auditorías de Sombra de SCS realizadas en el 2014, un área de mejora en general para las organizaciones verificadoras en el programa se relaciona con los procedimientos para entrevistas a trabajadores. Se deben realizar las entrevistas a trabajadores en privado, y por lo tanto no en la presencia de la gerencia, representantes de proveedores, o supervisores. Los inspectores deben hacer que esta información quede clara durante la reunión de apertura para cada inspección. Además, los inspectores deben mencionarles a los entrevistados que toda la información recopilada durante las entrevistas a trabajadores se mantendrá como información confidencial. Se recomienda que los verificadores e inspectores revisen los procedimientos del programa relacionados con las entrevistas a trabajadores, como se detalla en sección 6.7.2 del Manual de procedimientos para verificadores e inspectores de C.A.F.E. Practices V5.2.

2.5 Evaluaciones de Fincas con ambos Cafés Arabica y Robusta

La determinación del **total de hectáreas de producción de café** (“total del área productiva”) en una finca mixta de Arabica y Robusta depende de si las plantas Arabicas y Robustas están intercaladas unas con las otras, o separadas y plantadas en áreas distintas en la finca. La guía para las fincas mixtas de Arabica y Robusta sigue la guía general en el programa C.A.F.E. Practices para las fincas donde se practica el cultivo intercalado. En una finca donde hay otras especies que estén muy bien integradas (p. ej. una fila sí, otra no), entonces el área productiva incluye ambas las plantas de café y las plantas intercaladas. Sin embargo, si el área de la finca con Arabica está claramente demarcada del Robusta u otros cultivos, entonces solo se debe considerar el Arabica para el total del área productiva. La determinación de “muy bien integrado” se hará caso por caso por el inspector. En el caso de fincas mixtas de Arabica y Robusta, el total del área productiva incluiría ambas especies si éstas están intercaladas por toda la finca y no existe una separación clara entre ellas. De manera similar, el total del área productiva podría incluir otros cultivos que no fueran café si la finca estuviera estrechamente intercalada entre el café Arabica y otra planta como cultivo (p. ej. el chile, el maíz).

La determinación del total del área productiva es importante ya que se basarán las evaluaciones de todas las indicadores del Cultivo de Café en el área productiva aun si se determina que el total del área productiva incluye Robusta u otras especies de cultivos.

A diferencia del área productiva, el **total del volumen de producción** que se registra en la información de la portada para la finca debe *solo* incluir el volumen del Arabica producido por esa finca. El volumen del Robusta no se debe incluir en la portada. Si los productores no pueden distinguir volúmenes de Arabica y Robusta, el inspector tendrá que determinar el porcentaje que se planta con Arabica y calcular el volumen aproximado del total de café producido por la finca para poder determinar el volumen que ingresar en la portada de las notas de campo para la finca.

2.6 Múltiples Lotes

Según las especificaciones del programa C.A.F.E. Practices, una finca consiste de múltiples lotes si los lotes **no son** adyacentes o si se separan uno del otro. Si una finca está compuesta de múltiples lotes que *están* inmediatamente adyacentes uno al otro, los inspectores no deben considerar los lotes como separados y deben calcular el área productiva basado en el área total de los lotes. Si los lotes no están ubicados uno al lado del otro, se deben clasificar como lotes distintos y se deben registrar como tal en la información de la portada para la finca en las Notas de Campo y en el SRV.

2.7 Reporte de Movimientos de Volúmenes en el SRV

De acuerdo con la guía que se emitió en las capacitaciones de C.A.F.E. Practices V3.2, se requiere que los inspectores ingresen el volumen de producción anual del café producido o procesado en la información de la portada para cada finca o beneficio muestreado. El volumen de producción anual es el volumen *real* de café producido o procesado para una entidad durante la más reciente cosecha finalizada.

Es importante que ambos verificadores e inspectores registren información en el SRV cuando ha habido un cambio frente el año anterior en el volumen de producción o procesamiento en una finca o beneficio.

Por esa razón, un *nuevo requisito* del programa C.A.F.E. Practices es que al enviar una aplicación, los verificadores deben completar una nota de envío en el SRV e indicar 1) si los volúmenes estaban por encima o por debajo del promedio del año pasado, y, b) la razón por la diferencia (p.ej., roya, broca del café, un año malo cíclico, etc.).

3.0 Actualización e Interpretación de Indicadores:

3.1 Responsabilidad Económica en Beneficios Integrados

EA-IS1.3	La entidad mantiene un registro de facturas o recibos por el café (cereza, pergamino, oro) que compra o vende.
----------	--

En cadenas de suministro verticalmente integradas donde el café se transfiere entre las entidades (p.ej., entre una finca y un beneficio) sin una compra o venta asociada, los inspectores deben evaluar EA-IS1.3 como "Cumple" o "No Cumple" basado en si hay recibos/facturas de la venta final del café para las entidades. Podría ser necesario que los inspectores evalúen CP-MT1.1, aun si no se hace ninguna compra en el beneficio (ver Sección 3.9)

3.2 Requisitos para Políticas Escritas

SR-HP4.3	REQUISITO OBLIGATORIO: El empleador cuenta con una política activa que vela por la no discriminación en razón de género, raza, etnia, edad o religión, según lo establece la Convención 111 de la Organización Internacional del Trabajo. <i>Se requiere de una política escrita para fincas medianas/grandes y beneficios con más de 5 empleados.</i>
----------	--

SR-HP4.4	<p>REQUISITO OBLIGATORIO: El empleador cuenta con una política activa que prohíbe el uso de todo tipo de trabajo forzoso o involuntario, como el trabajo bajo contrato de cumplimiento forzoso, en régimen de servidumbre o tráfico ilegal de mano de obra.</p> <p><i>Se requiere de una política escrita para fincas medianas/grandes y beneficios con más de 5 empleados.</i></p>
----------	--

Se ha actualizado los indicadores SR-HP4.3 y SR-HP4.4 para reflejar nueva guía sobre los requisitos para políticas escritas. Para fincas medianas y grandes, o beneficios con 5 o menos empleados (incluyendo trabajadores permanentes y temporarios), aun se requiere que los inspectores confirmen si hay una política activa según los requisitos de SR-HP4.3 y SR-HP4.4. Sin embargo, para fincas medianas y grandes o beneficios con 5 o menos empleados, una política escrita ya no es mandatorio para una evaluación de Cumple.

3.3 Requisitos para Agua para Beber

SR-WC1.2	El empleador proporciona acceso fácil al agua segura para beber para todos los trabajadores.
----------	--

El objetivo de SR-WC1.2 es que el empleador proporcione agua segura para beber y accesible a sus empleados. Si los trabajadores llevan su propia agua al lugar de trabajo, los inspectores deben preguntar durante las entrevistas a trabajadores si los trabajadores tiene acceso a agua segura para beber en el sitio en caso de que se les acabe el agua. De ser así, el inspector debe visitar la fuente del agua para poder determinar si se puede tomar el agua sin ningún riesgo. Si el empleador no les proporciona agua segura para beber a sus empleados en el sitio y los trabajadores tiene que llevar su propia agua a la finca o beneficio, entonces este indicador se debe evaluar como No Cumple.

3.4 Instalaciones Sanitarias: Acceso y Riesgos Ambientales

SR-WC1.4	Los trabajadores tienen fácil acceso a instalaciones sanitarias y las mismas no tienen un efecto negativo en el medio ambiente local.
----------	---

Al evaluar SR-WC1.4, los inspectores deben referirse a ambos componentes del indicador: a) que los trabajadores tengan acceso fácil a las instalaciones sanitarias y b) que las instalaciones sanitarias no contaminen el medioambiente local.

“Acceso fácil” se refiere a una distancia razonable de la finca y también al tamaño de las instalaciones comparado con el tamaño de la fuerza laboral. La Organización Mundial de la Salud (WHO) define una distancia razonable a agua potable como una caminata de 30 minutos, o 1 km. Los inspectores deben evaluar SR-WC1.4 como No Cumple cuando la distancia a agua potable es más de 1 km o si se requiere caminar a pie por más de 30 minutos debido al terrero (p. ej., pendientes pronunciadas).

Los inspectores también deben determinar si la calidad de las instalaciones sanitarias es apropiada para el tamaño de la fuerza laboral. Una sola letrina en una finca grande quizá no es suficiente para una fuerza laboral de 70 trabajadores durante la temporada alta de la cosecha.

Si se confirma que el acceso fácil está disponible para los trabajadores, y los trabajadores eligen no usar las instalaciones, los inspectores deben entonces determinar si las acciones de los trabajadores causan un riesgo de contaminar el medioambiente local. Como parte de su revisión, los inspectores también deben revisar las áreas alrededor de las instalaciones sanitarias para poder entender los riesgos de contaminación en lugares como las viviendas de los trabajadores, fuentes naturales de agua, y áreas de comer y de descanso.

3.5 Niños de Edad Escolar y Trabajo/Educación

SR-WC2.1	REQUISITO OBLIGATORIO: Los niños en edad escolar legal asisten a la escuela y no trabajan durante el horario escolar.
----------	--

SR-WC2.1 tiene dos requisitos para niños de edad escolar: i) que asistan a la escuela, y, ii) que no trabajen durante las horas de la escuela. Entonces, para poder evaluar este indicador como Cumple, se tiene que cumplir con ambas de estas condiciones para todos los niños que viven o trabajan en la finca. La evidencia para este indicador debe incluir la siguiente información:

- legislación nacional con respecto a la obligatoria asistencia a la escuela, incluyendo la edad o nivel al cual los niños tienen que asistir a la escuela;
- el número y edades de los niños en la unidad familiar y/o trabajando en la finca;
- el estatus con respecto a la escuela y trabajo para cada hijo (asiste a la escuela: S/N; trabaja o ayuda en la finca S/N);
- las horas de la escuela para cualquier niño que trabaje en la finca; y,
- las horas de trabajo de todos los niños que trabajan o ayudan en la finca.

Se espera que los inspectores sepan la edad escolar para cada país en que realizan inspecciones y evalúan SR-WC2.1. Por favor note que SR-WC2.1 se aplica para *todos* los niños, incluyendo mano de obra familiar y no familiar (contratado).

3.6 Documentación para Planes de Evacuación en Caso de Emergencia o Incendio

SR-WC4.5	Para todas las áreas de trabajo encerradas, el beneficio cuenta con un plan por escrito de evacuación en caso de emergencias o incendios. (Se aplica tanto a las fincas como los beneficios).
----------	---

Se ha actualizado este indicador para que aplique en beneficios y fincas con áreas de trabajo cerradas. Al visitar una finca con áreas de trabajo cerradas, los inspectores deben pedir la documentación en forma de un plan de evacuación en caso de emergencia o incendio.

3.7 Determinación de “Diversidad” de Especies de Árboles

CG-CB1.5	El dosel de sombra está compuesto por diversas especies de árboles.
----------	---

En general, no hay una definición exacta del número de especies en el dosel de sombra que siempre se considerará como “diversidad.” La determinación de diversidad va a depender en el tamaño de la finca y el contexto local (p. ej. número de especies endémicas del área donde se ubica la finca).

Sin embargo, se necesita guía para asegurar consistencia dentro del programa. Entonces, para los propósitos de evaluar CG-CB 1.5 para C.A.F.E. Practices, una finca debe tener por lo menos 3 especies para poder considerar una evaluación de Cumple.

Note que la evaluación de diversidad según el número de especies de árboles no depende de si las especies de árboles sean nativas o introducidas. Es decir, se puede considerar especies introducidas en la cuenta de especies al determinar el total de la diversidad de especies.

3.8 Pesticidas Prohibidas

CG-EM1.1	<u>REQUISITO OBLIGATORIO:</u> La finca no utiliza ninguno de los pesticidas que aparecen en la lista de la Organización Mundial de la Salud como insumos agrícolas del Tipo 1A o 1B, o que son prohibidos según las leyes nacionales, regionales, o locales.
PS-EM1.1	<u>REQUISITO OBLIGATORIO:</u> La Organización de Apoyo al Productor no utiliza, compra o distribuye ninguno de los pesticidas que aparecen en la lista de la Organización Mundial de la Salud como insumos agrícolas del Tipo 1A o 1B, o que son prohibidos según las leyes nacionales, regionales, o locales.

Aunque CG-EM1.1 y PS-EM1.1 actualmente se refieren a pesticidas enumeradas por la Organización Mundial de la Salud como Tipo IA o IB, ahora se debe evaluar estos indicadores como No Cumple si los inspectores descubren que una finca usa o una OAP distribuye pesticidas que están prohibidas en el país o región en donde se realiza la verificación. Si un inspector descubre que una entidad usa o distribuye un pesticida que sea ilegal en el país o región en donde se realiza la verificación, el inspector debe comunicarse con el verificador inmediatamente. Los verificadores deben informarle a SCS de los pesticidas ilegales que se identificaron durante la verificación, y citar las leyes pertinentes que indican que el pesticida está prohibida.

Se les recuerda a los inspectores que continúen a revisar los registros de compras de agroquímicos, visitar los almacenes de agroquímicos, y realizar entrevistas con la gerencia y trabajadores para poder determinar los tipos de agroquímicos que se usan en la finca y/o que la OAP distribuye de ser aplicable. Al asignarle una evaluación de No Cumple a CG-EM1.1 o PS-EM1.1, el inspector debe incluir el nombre del pesticida prohibido y el propósito de su uso.

3.9 Las Dependencias entre los indicadores CG y CP

Existen algunos ejemplos dentro de las áreas temáticas Cultivo de Café (CG) y Procesamiento de Café (CP) en las Tarjetas de Puntuación de C.A.F.E. Practices donde una evaluación de No Cumple para un indicador dificultará la evaluación de otros indicadores relacionados. Se enumeran abajo estos indicadores con instrucciones para cada uno.

CG-EM1.9	La finca cuenta con un plan de Manejo Integrado de Plagas (MIP) para el control de plagas, enfermedades y síntomas de infestación por nematodos.
CG-EM1.10	Existe un plan de Manejo Integrado de Plagas (MIP) por escrito y adecuadamente implementado en el campo que incluye el control regular de plagas, enfermedades y síntomas de infestación por nematodos.

En este caso, si se evalúa CG-EM 1.9 como No Cumple, entonces CG-EM1.10 automáticamente será calificado como No Cumple debido al hecho de que CG-EM1.10 especifica que el plan por escrito está “implementado adecuadamente.”

CG-EM1.15	La finca mantiene por escrito un cálculo de la carga tóxica total del área productiva.
CG-EM1.16	<u>PUNTO ADICIONAL:</u> La carga tóxica total se reduce con el tiempo, mediante un menor uso de pesticidas , o recurriendo a una alternativa menos tóxica.

Si se observa evidencia que la finca está adoptando medidas para reducir la carga toxica total según el requisito del indicador (p.ej., reducción de pesticidas; selección de alternativas menos toxicas), entonces aun podría ser posible evaluar CG-EM 1.16 como Cumple o No Cumple, aun si no existen registros por escrito de la carga toxica total. En la ausencia de registros escritos del cálculo de la carga toxica total, CG-EM 1.16 se puede evaluar según si la finca está adoptando medidas para reducir las pesticidas que se usan en la finca, o si se usa alternativas menos toxicas.

CG-WR1.1	Se mantienen zonas de amortiguamiento en más del 50% de los cuerpos de agua permanentes ; las zonas de protección tienen al menos 5 metros de ancho (medidos horizontalmente desde la marca del nivel más alto del agua hasta la base de cualquier planta de café), no incluyen ningún cultivo y están compuestas de vegetación.
CG-WR1.2	Se mantienen zonas de amortiguamiento en todos los cuerpos de agua permanentes ; las zonas de protección tienen al menos 5 metros de ancho (medidos horizontalmente desde la marca del nivel más alto del agua hasta la base de cualquier planta de café), no incluyen ningún cultivo y están compuestas de vegetación.
CG-WR1.6	Más del 50% de las zonas de amortiguamiento de los cuerpos de agua permanentes están compuestas por vegetación leñosa autóctona.
CG-WR1.7	Todas las zonas de amortiguamiento de los cuerpos de agua permanentes están compuestas por vegetación leñosa autóctona.

Si no existen cuerpos de agua permanentes, entonces todos los indicadores arriba (CG-WR1.1, CG-WR1.2, CG-WR1.6, CG-WR1.7) serían No Aplica. Si hay cuerpos de agua permanentes, pero NO hay zonas de amortiguamiento a su lado, entonces todos los indicadores arriba (CG-WR1.1, CG-WR1.2, CG-WR1.6, CG-WR1.7) se evaluarían como No Cumple.

La evaluación de CG-WR 1.6 y CG-WR 1.7 se debe hacer independientemente del total de zonas de amortiguamiento. Por ejemplo, se evalúan CG-WR 1.6 y 1.7 según el % de zonas de amortiguamiento que existen que estén compuestas de vegetación leñosa autóctona. Por ejemplo, si el 60% de los cuerpos de agua permanentes en la finca tienen zonas de amortiguamiento y hay vegetación leñosa autóctona en todas esas zonas de amortiguamiento, entonces se evaluaría CG-WR 1.1 como Cumple y CG-WR1.2 como No Cumple (ya que solo el 60% de los cuerpos de agua permanentes tienen zonas de amortiguamiento), pero ambos indicadores CG-WR 1.6 y 1.7 se evaluarían como Cumple ya que la cantidad total de zona de amortiguamiento tiene vegetación leñosa autóctona.

CG-CB1.4	Al menos el 10% de la finca (incluyendo área productiva Y no productiva) tiene un dosel de sombra.
CG-CB1.5	El dosel de sombra está compuesto por diversas especies de árboles.
CG-CB1.6	No se utilizan especies invasivas como dosel de sombra.
CG-CB1.7	Donde las condiciones lo permiten, las plantas epífitas autóctonas, las lianas y las trepadoras leñosas se conservan como parte de la vegetación del dosel.
CG-CB1.8	<u>PUNTO ADICIONAL:</u> El dosel de sombra se mantiene con valores biológicos significativos (p. ej. el grado de cobertura forestal altera el microclima de la finca, produce una cantidad considerable de hojarasca y es evidente que proporciona un hábitat importante para una amplia gama de especies, etc.).
CG-CB1.9	<u>PUNTO ADICIONAL:</u> Al menos el 40% del área productiva de la finca tiene un dosel de sombra.
CG-CB1.10	<u>PUNTO ADICIONAL:</u> Al menos el 75% del dosel de sombra está compuesto por especies autóctonas y/o el dosel de sombra tiene al menos 10 especies, que son autóctonas, o que es evidente que contribuyen a la conservación de la biodiversidad nativa.
CG-CB1.11	<u>PUNTO ADICIONAL:</u> El dosel de sombra está compuesto al menos por dos estratos bien definidos.

Cuando la finca no tiene un dosel de sombra, se evaluarían CG-CB1.4 y CG-CB 1.9 como No Cumple. Si se supone que no hay árboles en el dosel, entonces CG-CB 1.5, CB-CB 1.8, CG-CB 1.10 y CG-CB1.11 también se evaluaría como No Cumple. CG-CB 1.6 se evaluaría como Cumple, y CG-CB 1.7 se evaluaría como No Aplica. Esta guía se resume en la tabla abajo.

<i>Evaluations and evidence for farms where there is NO canopy cover.</i>		
<i>Indicator</i>	<i>Evaluation</i>	<i>Evidence</i>
CG-CB1.4	NC	There is less than 10% of canopy cover.
CG-CB1.5	NC	There are no canopy trees, therefore there is no diversity.
CG-CB1.6	C	There are no canopy trees; therefore, no invasive trees are used in the canopy.
CG-CB1.7	NA	If there are no canopy trees, then there are no conditions available for epiphytes, lianas, and/or woody vines.
CG-CB1.8	NC	There are no canopy trees; therefore, conditions cannot be kept at biologically significant levels.
CG-CB1.9	NC	There is less than 40% of canopy cover.
CG-CB1.10	NC	There are no canopy trees; therefore, there are no native species in the canopy.
CG-CB 1.11	NC	There are no canopy trees; therefore, two canopy layers do not exist.

CP-WC1.1	Se mantiene un registro del volumen de agua que se utiliza para despulpar, lavar y separar el café con el fin de darle seguimiento al agua que se utiliza en las actividades del beneficio, anotando el total por año y el volumen por Kg de café en fruto procesado . <i>El indicador se debe evaluar como "No Aplica" para los beneficios que procesan 3500 Kgs o menos de café oro.</i>
----------	---

CP-WC1.4	La cantidad de agua utilizada sobre una base unitaria determinada (litros de agua por Kg de café oro) muestra una reducción en el tiempo (hasta satisfacer lo estipulado en CP-WC1.5). <i>El indicador se debe evaluar como "No Aplica" para los beneficios que procesan 3500 Kgs o menos de café oro.</i>
CP-WC1.5	La proporción entre el café en fruto (cereza) y el agua (utilizada para el despulpado y el lavado) no es mayor de 1:1 (lo que el volumen de agua es al volumen de café en fruto).

Si se evalúa CP-WC 1.1 como No Cumple, entonces el volumen de agua que se usa por kg de café no se registra. Entonces, la cantidad del uso de agua con el tiempo no se puede determinar correctamente. En el caso de que CP-WC 1.1 reciba una evaluación de No Cumple, entonces CP-WC 1.4 debe ser evaluado como No Cumple. También se evaluaría CP-WC 1.5 como No Cumple porque el indicador hace referencia al agua que se usa en el procesamiento y en el lavado del café. En casos donde se usa una despulpadora que eficientemente usa el agua (e.g., Belcosub, Penagos) y están disponibles registros de agua para confirmar el uso del agua en el lavado del café, se podría evaluar el indicador como Cumple. *Pero*, hasta en el caso en que se usa una despulpadora que eficientemente usa el agua y no están disponibles registros del uso del agua, la evaluación para CP-WC1.5 no debe ser No Cumple.

CP-EC1.1	Se reporta la cantidad de energía que se utiliza en el sitio para la actividad de beneficiado del café, anotando el total por año Y la cantidad de energía utilizada por Kg de café oro procesado.
CP-EC1.5	<u>PUNTO ADICIONAL:</u> La cantidad total de energía que se usa por Kg de café oro muestra una reducción en el tiempo.

Si el beneficio húmedo no puede proporcionar registros de energía mostrando el total anual de la energía usada y la cantidad de la energía según kg de café oro procesado, entonces se evaluaría CP-EC1.1 como No Cumple y se evaluaría CP-EC1.5 como No Cumple.

CP-RM1.1	Se lleva un registro de la cantidad de energía (p. ej. electricidad y diesel) que se usa para el procesamiento del café, anotando la energía utilizada tanto en el total por año COMO por Kg de café oro procesado.
CP-RM1.2	<u>PUNTO ADICIONAL:</u> Los registros indican que la cantidad total de energía que se usa por Kg de café oro muestra una reducción en el tiempo.

Si el beneficio seco no puede proporcionar registros de energía mostrando el total anual de la energía usada y la cantidad de la energía según kg de café oro procesado, entonces se evaluaría CP-RM1.1 como No Cumple y se evaluaría CP-RM1.2 como No Cumple.

3.10 Trazabilidad en Beneficios Integrados

CP-MT1.1	<u>REQUISITO OBLIGATORIO:</u> El beneficio cuenta con un sistema en el que se monitorea el café de C.A.F.E. Practices desde la compra inicial hasta el punto de exportación.
CP-MT1.2	<u>REQUISITO OBLIGATORIO:</u> El beneficio cuenta con un sistema en el que se monitorea el café de C.A.F.E. Practices desde la compra inicial o entrada hasta la venta final o salida.

Se ha actualizado la guía del programa para la evaluación de CP-MT1.1 y 1.2 para las fincas verticalmente integradas según la guía proporcionada durante las capacitaciones V3.2 en el 2013 y 2014. En el caso de una finca y beneficio verticalmente integrados, CP-MT1.1 y 1.2 se deben tratar como aplicables y por lo tanto se tienen que evaluar como Cumple o No Cumple.

En el caso de un beneficio que forma parte de una finca verticalmente integrada y que solo recibe y procesa café C.A.F.E. Practices de las fincas asociadas, el inspector debe evaluar el indicador CP-MT pertinente como Cumple.

3.11 Evidencia de Acuerdos entre OAPs y Pequeños Productores

PS-MT1.4	Los productores participantes reciben un contrato por escrito o un carné de identificación al comprometerse con la implementación de los lineamientos del programa C.A.F.E. Practices.
----------	--

Para poder evaluar PS-MT1.4, los inspectores deben realizar una revisión de documentos en la oficina de la OAP y con los productores durante inspecciones de campo. Este indicador requiere evidencia en la forma de documentación de la OAP y las fincas (p. ej., acuerdos por escrito con los productores, tarjetas de identidad).

Lo ideal sería la realización de un contrato o acuerdo entre la OAP y los productores en base individual (p. ej., un contrato por productor). En este caso, el inspector debe asignar una evaluación de Cumple para PS-MT1.4. Se acepta un solo contrato entre la OAP y un grupo de productores únicamente si cada productor ha firmado el acuerdo. Pero, los contratos de grupo entre una OAP y una persona que representa varios productores *no son suficientes* para una evaluación de Cumple para este indicador.